

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CORREDOR VIAL N° 4

INTRODUCCIÓN

1-RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL

El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES corresponde a la denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en el CUADRO N° 1:

CUADRO N° 1

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud (km)
4	19 (*)	Empalme RN N°11 Santo Tomé (km 0,00)	Río Primero (km 280,20)	280,20
	38	Villa Carlos Paz (km 12,32)	Cruz del Eje (km 122,05)	109,73
	34	Empalme Segunda Circunvalación de Rosario RN N° A012 (km 13,95)	Limite Santa Fe – Santiago del Estero (Km 398,00)	384,05
	18 (**)	Empalme RN N° 12 (Km 14,55)	Empalme RN N° 14 (Km 241,26)	226,71
	Longitud total del Corredor Vial N° 4			

(*) A medida que se vayan habilitando al tránsito los tramos de las nuevas calzadas de la Autovía de la RN N° 19 entre Santa Fé y San Francisco; serán incorporados a la concesión, según las condiciones que oportunamente se establezcan. Dicha Autovía se subdivide en los siguientes tramos:

- Tramo 1: RN N° 11 - Intersección RP N° 6; Prog.: Km 0,00 - Km 29,421
- Tramo 2: Inters. RP N° 6 - Prog. Km 53,421; Prog.: Km 29,421 - Km 53,421
- Tramo 3: Prog. Km 53,421- Inters. RN N° 34; Prog.: Km 53,421 - Km 75,998
- Tramo 4: Inters. RN N° 34 - Inters. RP N° 20; Prog.: Km 75,998 - Km 107,998
- Tramo 5: Inters. RP N° 20 - Lte. Interprovincial Cba.; Prog.: Km 107,998 – 129,998

(**) La Ruta Nacional N° 18 será incorporada a la concesión por tramos a partir de la finalización de cada uno de los Contratos de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento celebrados con la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD actualmente vigentes, según las condiciones que oportunamente se establezcan.

2-DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de esta concesión se establece en SEIS (6) años, con posibilidad de UN (1) año de prórroga a opción del CONCEDENTE, computados a partir de la toma de posesión para todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO N° 1 del punto precedente; excepto el sector comprendido por la RN N° 18 cuyo plazo de concesión comenzará a partir de su incorporación a la concesión, y finalizará conjuntamente con el vencimiento del plazo de concesión del resto de los tramos establecidos en el CUADRO N° 1.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CORREDOR VIAL Nº 8

INTRODUCCIÓN

1-RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL

El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES corresponde a la denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL Nº 8, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en los CUADROS Nº 1 y Nº 2; los que tendrán períodos de concesión diferenciados, según lo indicado en el punto siguiente:

CUADRO Nº 1

Corredor Nº	Ruta Nacional Nº	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
8	33	Empalme RN Nº 7 Rufino (km 534,61)	Rosario (km 794,56)	259,95
Longitud total del Corredor Vial Nº 8 - Cuadro Nº 1				259,95

CUADRO Nº 2

Corredor Nº	Ruta Nacional Nº	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
8	9	Empalme RN Nº A012 (km 327,14)	Pilar (km 659,45)	332,31
Longitud total del Corredor Vial Nº 8 - Cuadro Nº 2				332,31

2.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de esta concesión se establece en SEIS (6) años, con posibilidad de UN (1) año de prórroga a opción del CONCEDENTE, computados a partir de la toma de posesión para todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO Nº 1 del punto precedente y de SEIS (6) meses para aquellos establecidos en el CUADRO Nº 2.